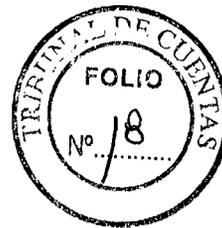




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA; 14 ENE 2009

VISTO: La Nota Interna N° 030/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el agente Héctor Jorge TAVANO, solicita hacer uso de los DOCE (12) días pendientes, correspondientes a su licencia anual 2007;

Que de acuerdo a lo expresado por la Sra. Directora de Administración en la nota de referencia, informa que por distintas y estrictas razones de servicio, los días pendientes no pudieron otorgarse dentro del período establecido por Resolución Plenaria N° 159/2007;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente solicita al Sr. Presidente se autorice por ésta vía la excepción a la solicitud planteada;

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas no encuentra objeciones que formular al respecto, siendo procedente dictar el acto administrativo que disponga que el agente Héctor Jorge TAVANO, hará uso de los DOCE (12) días pendientes, a partir del día 31/08/2009 y hasta el día 11/09/2009, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar al agente Héctor Jorge TAVANO, Legajo N° 71, a hacer uso de los (DOCE) 12 días pendientes de la Licencia Anual Año 2007, a partir del día 31/08/2009 y hasta el día 11/09/2009, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 11 /2009.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia